



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/35/151
S/13857

25 marzo 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 85 de la lista preliminar*
CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 21 de marzo de 1980 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto de la resolución ECM/Res.25 (XIII), relativa a Zimbabwe, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su décimo tercer período extraordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 10 al 12 de marzo de 1980. Agradeceré a V.E. que tenga a bien hacer que el texto de dicha resolución se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 85 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sid'Ahmed Ould TAYA
Representante Permanente de Mauritania
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Africano

* A/35/50.

ANEXO

ECM/Res.25 (XIII)

RESOLUCION SOBRE ZIMBABWE

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Addis Abeba, Etiopía, del 10 al 12 de marzo de 1980, para celebrar su décimo tercer período extraordinario de sesiones,

Habiendo examinado la situación política que reina actualmente en Rhodesia del Sur (Zimbabwe), en particular después del 34° período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Observadores de la OUA enviado a Rhodesia del Sur (Zimbabwe) en cumplimiento de la resolución CM/Res.766 (XXXIV) para observar el desarrollo de las elecciones celebradas en ese Territorio del 27 al 29 de febrero de 1980,

Reafirmando que el Acuerdo de Lancaster House es resultado directo de la lucha armada del pueblo de Zimbabwe bajo la dirección de la Alianza ZANU-ZAPU del Frente Patriótico, su único representante legítimo y auténtico,

Tomando nota con satisfacción de que el realismo político y el elevado sentido de responsabilidad de que han dado pruebas los dos sectores del Frente Patriótico, así como las medidas diplomáticas adoptadas por la OUA, han influido favorablemente en el desarrollo de las elecciones de Rhodesia del Sur (Zimbabwe) y permitido que se obtuvieran resultados positivos, no obstante las numerosas violaciones del Acuerdo de Lancaster House por la administración colonial británica,

Satisfecho del feliz desenlace de la lucha armada librada por la Alianza de la ZANU-ZAPU unidos en el Frente Patriótico, único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe,

Apreciando enormemente los inmensos sacrificios de los Estados de primera línea y la ayuda que dichos Estados prestaron al Frente Patriótico,

Apreciando asimismo la asistencia inestimable prestada por los demás países miembros de la OUA, las Naciones Unidas, la Liga de Estados Arabes, los países no alineados, los países socialistas y los países escandinavos, así como por las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales anticolonialistas,

Decidido a apoyar por todos los medios a Zimbabwe en su labor de reconstrucción nacional y contra toda amenaza, cualquiera que sea su origen,

Consciente de que es necesaria la unidad para que Zimbabwe pueda realizar en paz y dignidad su labor de reconstrucción nacional,

/...

Convencido de que la victoria del pueblo de Zimbabwe ofrece nuevas perspectivas para que Namibia obtenga la genuina independencia en conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. TOMA NOTA del informe del Grupo de Observadores de la Secretaría de la OUA enviado a Rhodesia del Sur (Zimbabwe), en el que se llega a la conclusión de que las elecciones celebradas en Rhodesia del Sur (Zimbabwe) del 27 al 29 de febrero de 1980 pueden considerarse elecciones justas y libres;
2. SUSCRIBE los resultados de dichas elecciones;
3. FELICITA al camarada Robert Gabriel Mugabe, presidente del Frente Patriótico (ZANU), así como a su partido, por la resonante victoria obtenida en las primeras elecciones libres;
4. FELICITA calurosamente al pueblo de Zimbabwe por haber puesto feliz término a la lucha heroica de liberación y por la madurez política de que ha dado pruebas en las recientes elecciones;
5. EXHORTA a los patriotas de Zimbabwe a que se agrupen en torno al Primer Ministro Robert Gabriel Mugabe para consolidar la unidad nacional;
6. RINDE homenaje a los Jefes de Estado, los gobiernos y los pueblos de los países de primera línea por sus inmensos sacrificios y la asistencia inapreciable que prestaron a la Alianza ZANU-ZAPU del Frente Patriótico en su lucha por la liberación de Zimbabwe;
7. EXPRESA su gratitud a los Estados Miembros de la OUA, a las Naciones Unidas, la Liga de Estados Arabes, los países no alineados, los países socialistas y los países escandinavos, así como a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales anticolonialistas por la valiosa asistencia que prestaron a la Alianza ZANU-ZAPU del Frente Patriótico;
8. FELICITA al Comité Coordinador para la Liberación de Africa por haber prestado asistencia eficaz al pueblo de Zimbabwe en la lucha de liberación de su país, lucha librada por la Alianza ZANU-ZAPU del Frente Patriótico, su único representante auténtico y legítimo;
9. ADVIERTE a todos los Estados que se abstengan de intervenir en los asuntos internos del nuevo Estado independiente de Zimbabwe y HACE un llamamiento a la comunidad internacional para que no tolere ninguna injerencia de ese tipo;
10. PIDE a los Estados miembros de la OUA que presten asistencia a Zimbabwe por todos los medios posibles en caso de injerencia extranjera en sus asuntos internos;
11. INVITA expresamente a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para que participen, con carácter de urgencia, en el programa de reconstrucción nacional de Zimbabwe, así como en la repatriación, colocación y reinstalación de los nacionales de Zimbabwe desplazados por la guerra que padeció Rhodesia del Sur (Zimbabwe);

A/35/151
S/13857
Español
Anexo
Página 3

- 12. HACE un enérgico llamamiento a los Estados Miembros y la comunidad internacional para que presten toda la ayuda posible al nuevo Estado independiente de Zimbabwe en su labor de reconstrucción nacional;**
- 13. PIDE al Secretario General de la OUA que constituya, en la Secretaría General, un grupo que se encargue de coordinar la asistencia de la OUA a Zimbabwe.**

